



## Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 21 de Febrero de 2023.

### VISTO:

El expediente N° 23-004703-001, mediante el cual la servidora, doña: Jennifer Teresa CORDOVA RODRIGUEZ, Técnico Administrativo, CAS-Regular, solicita licencia por fallecimiento de familiar directo adjuntando copia de Certificado de defunción;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 112° dice textualmente: "La licencia por fallecimiento del conyugue, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor y en concordancia con la Ley N° 29489, de eliminación progresiva del régimen especial laboral del Decreto Legislativo N°1057, y de acuerdo a su Artículo 2° se modifica los Artículos 3° y 6° inciso g) mediante el cual se les otorga derechos de los regímenes laborales generales;

Que, de acuerdo al expediente de visto, doña: Jennifer Teresa CORDOVA RODRIGUEZ, Técnico Administrativo, CAS-Regular, quien presta servicios en el Área de Entrega de Resultados, del departamento de Apoyo al Diagnóstico, solicita acogerse a la referida licencia con goce de remuneraciones, en concordancia a la Ley N° 29489; que se otorga por el periodo de Cinco (05) días hábiles, por fallecimiento de su familiar directo, a partir del 11 al 16 de Febrero de 2023, por el sensible fallecimiento de su señor Padre (QEPD), don: José CORDOVA CORDOVA, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en la Avenida Honorio Delgado N° 262, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima; para dicho fin adjunta copia simple del Certificado de Defunción General, con registro N° 070504 del INEI, la Administrada se identifica con su DNI. N° 41221000, y su partida de nacimiento, para establecer el grado de parentesco con el difunto, quien es su señor Padre, Información y documentos relacionados con el parentesco se configuran como el sustento legal del derecho que le corresponde por Ley, acción administrativa que amerita ser oficializado mediante acto resolutive, en concordancia con los dispositivos vigentes;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno de la Coordinación de Administración del Empleo de la Unidad de Personal;

En uso de las Facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0026-2023/MINSA, que delega la facultad de formalizar las acciones administrativas del sistema de Personal a la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho, respecto al personal que administra;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER, Licencia con Goce de Remuneraciones, por Cinco (05) días hábiles, con eficacia a partir del 11 al 16 de Febrero de 2023, por el sensible fallecimiento de su señor Padre, de la servidora doña: Jennifer Teresa CORDOVA RODRIGUEZ, Técnico Administrativo, en la condición de CAS-Regular, con DNI. N° 41221000, quien presta servicios en el Área de Entrega de Resultados, en el Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital San Juan de Lurigancho - Unidad Ejecutora 049 Ministerio de Salud, de acuerdo a los documentos adjuntos.**

**Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la interesada e instancias administrativas correspondientes conforme a Ley.**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

LMGDE/JMC/Cmb.

Distribución:

- ( ) CONTROL DE ASISTENCIA
- ( ) REMUNERACIONES
- ( ) LEGAJO
- ( ) ARCHIVO.
- ( ) INTERESADO

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Recursos Humanos de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LUZ MATHÍE GALICIA DIAZ  
Reg. Cel. 67272  
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

